

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 02 de septiembre de 2016. ORDEN No.: LG/0404/0167/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: MECANICA.COM, S.A. DE C.V. NIT: 0614-110208-102-6

LÍNEA: 0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN) CLASIFICACIÓN: SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VEHÍCULO TIPO MICROBÚS, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, PLACA P-111113, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), CONSISTENTE EN: CAMBIAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE ACEITE, REALIZAR ENGRASE DE HOJAS DE RESORTE, REALIZAR LIMPIEZA DE TERMINALES DE LA BATERÍA, RELLENAR Y NIVELAR AGUA DESTILADA DE LA BATERÍA, CAMBIAR DOS BALEROS DE BUFAS TRASERAS CON SUS RETENEDORES Y SEGUROS Y REALIZAR ALINEADO Y BALANCEO DE LLANTAS.	NO APLICA	\$ 93.00	\$ 93.00
			2	GALÓN	ACEITE DE MOTOR	MOBIL/ ESTADOS UNIDOS	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM/ JAPÓN	\$ 13.70	\$ 13.70
			1	JUEGO	BALEROS, SÉLLOS Y SEGUROS	NO ESPECIFICA	\$ 148.40	\$ 148.40
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA 3 MESES Y EN REPUESTOS CAMBIO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.			
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: CAROLINA TREJO CEL: 7730-2779, TEL:2565-0853, E-MAIL: ctrejo@ciudadmujer.gob.sv			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) \$ 303.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS TRES 10/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, PLACA P-111113, AÑO 2011 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-39-61105-13008-0032, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), CON EL PROPÓSITO DE QUE FUNCIONE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EVITANDO DE ESTE MODO QUE SUFRAN DESPERFECTOS MECÁNICOS Y ASÍ PODER DESARROLLAR EFICIENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL CENTRO.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0261LC(20-07-2016) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0167/2016

CONDICIONES GENERALES


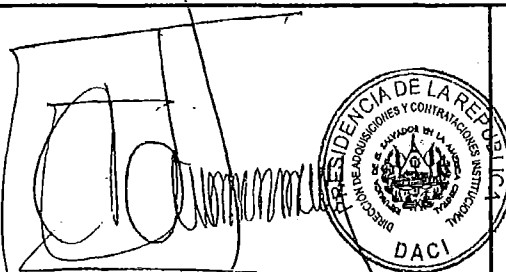
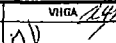
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bº/DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: VIGA / REVISADO POR: 

REFERENCIA: LG/0404/0167/2016

Versión Pública